

## **EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO**

Actualmente, además de los requisitos establecidos por la Conferencia Episcopal Española en relación a la formación teológica-pedagógica impartida en las Facultades e Institutos Superiores de Ciencias Religiosas, se requiere la realización de un **Máster que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de “Profesor de Secundaria y Bachillerato”**

Por tanto, para poder ser profesor de Religión en Secundaria-Bachillerato hay que cumplir una de estas tres situaciones:

1. *Baccalaureatus in Theologia o Licenciatus in Theologia* + asignaturas específicas de la DECA II+ Máster de Profesorado de Secundaria y Bachillerato.
2. *Baccalaureatus in Scientiis Religiosis* con reconocimiento civil de grado (240 ECTS) + asignaturas específicas de la DECA II+ Máster de Profesorado de Secundaria y Bachillerato.
3. Grado/Licenciatura civil + *Diplomatus/Baccalaureatus in Scientiis Religiosis* + asignaturas específicas de la DECA II+ Máster de Profesorado de Secundaria y Bachillerato.